

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1881

ANGOL,

VISTOS:

09 NOV. 2012

A.- El convenio de transferencia de recursos para el proyecto “Programa habitabilidad subsistema Chile solidario vínculos” de fecha 21 de Agosto del 2012, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Angol.

B.- El Decreto Exento N° 1717 de fecha 16 de Octubre del Año 2012 que aprueba el convenio de transferencia de recursos de fecha 21 de Agosto del Año 2012, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

C.- Las bases administrativas generales para el “Programa de Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos”

D.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “Programa habitabilidad subsistema Chile solidario vínculos”

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el “Programa habitabilidad subsistema Chile solidario vínculos” a través del portal Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ENN/MBS/ORR/AVT/imv

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal

